REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL PAUJIL – CAQUETÁ
Calle 5 5-45 Centro
jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	:	18256408900120180005200
PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS	:	GONZÁLO SÁNCHEZ RIVERA

Vencido el término del traslado sin que la actualización del crédito realizada por la apoderada de la parte ejecutante hubiese sido objetada, se imparte aprobación a la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc96c10f33719423dbba4f3b9da1b23041e7d755a5db55c54015acb640d79e8f**

Documento generado en 31/01/2024 09:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica